

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

3338 FONDO CESTA MODERADA, FI
(FONDO ABSORBENTE)
FONDO CESTA EQUILIBRADA, FI
FONDO CESTA DECIDIDA, FI
Y ESPIRITO SANTO EMERGENTES, FI
(FONDOS ABSORBIDOS)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público:

Que Espirito Santo Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Gestora) y Banco Espirito Santo, S.A. Sucursal en España (Entidad Depositaria) acordaron la fusión por absorción de Fondo Cesta Moderada, F.I. (número 3825), fondo absorbente y Fondo Cesta Equilibrada, F.I. (número 3317), Fondo Cesta Decidida, F.I. (número 3824) y Espirito Santo Emergentes, F.I. (número 1371), fondos absorbidos, con disolución sin liquidación de las Entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión de los fondos anteriormente relacionados, con fecha 30 de enero de 2009.

El Fondo absorbente pasará a denominarse Espirito Santo Cartera Activa, F.I., y adaptará su Reglamento al texto normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados de la posibilidad que les asiste, bien de reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que alcancen las mismas al día que solicite dicho reembolso, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, bien de optar por el traspaso de sus participaciones sin ningún coste fiscal.

Madrid, 2 de febrero de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Enrique Cabanas Berdices.

ID: A090006565-1